



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0249/2020</b>
<b>FECHA APROBACIÓN</b>
<b>17-11-2020</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>3040-44</b>

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S 5.2.6. / 6.1.11 N° 2020/4471
- D) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 2018/7376
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4 de la OGUC, la vivienda que se amplía \_\_\_\_\_ él carácter de social.  
mantiene / pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la Vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

**RESUELVO:**

- 1.-** Otorgar Certificado de Recepción Definitiva \_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_ de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en la calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ PASAJE PONTEVEDRA \_\_\_\_\_ N° 1695 \_\_\_\_\_ Lote N° 44 \_\_\_\_\_ Manzana 3040 \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo TEMUCO \_\_\_\_\_ Sector URBANO \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (URBANO RURAL) conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras D) de los "vistos"

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
MILTON RAUL POBLETE BAIER	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</b>	R.U.T.
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
MACARENA DANIELA JUSTO PODLECH	18.173.216-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.
MACARENA DANIELA JUSTO PODLECH	18.173.216-4

### 3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACIÓN

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR
2829	27-12-2018	104.01

RESOLUCIÓN Nº	1282	FECHA	19-11-2020
---------------	------	-------	------------

(En caso de modificación de proyecto)

#### 4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

#### 5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Otros

#### NOTA (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN a OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, considera una ampliación en primer piso de 44,52 m2 y en segundo piso de 60,44 m2. -
- CERTIFICADO DE DOTACION DE AGUA POTABLE N°256-C / 22-05-2018, emitido por AGUAS ARAUCANIA. -
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR N°1974083 / 28-03-2019, emitido por la S.E.C. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por MACARENA DANIELA JUSTO PODLECH - R.U.T. N°18.173.216-4, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por MACARENA DANIELA JUSTO PODLECH - R.U.T. N°18.173.216-4, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. -
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N° 2807/2018 - 552/2020. -



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS (S)**  
FIRMA Y TIMBRE

Rodrigo Antiquero Cárcamo